

BOLETIN
NORMATIVO #05

EL DERECHO DE COMPETENCIA





SOBRE EL DERECHO DE COMPETENCIA

La libre competencia tiene normas amparadas por la ley colombiana y en ellas destacan la importancia de los derechos que tienen las empresas al ejercer la libre competencia

Pilar Rodriguez R.
Abril 2018

BOLETÍN NORMATIVO N°5



SOLDICOM
FONDO DE PROTECCIÓN SOLIDARIA



Fuente: <http://www.elcolombiano.com>

EL DERECHO DE COMPETENCIA

El Derecho de Competencia se ocupa de la protección de los intereses de los consumidores y de la protección de la libre competencia en los mercados. Éstos se protegen mediante la prohibición de actos que se considera, impiden la competencia y mediante la promoción y la defensa tendiente a mejorar un entorno competitivo.

El artículo 333 de la Constitución Nacional establece los principios de libertad de empresa, libre competencia y libertad económica como derechos radicados en cabeza de todos los ciudadanos y sujetos a los límites que establezca la ley.

Conforme con lo anterior podemos decir que las libertades constitucionalmente contempladas en éste artículo son el derecho y la competencia es el límite per se.

La libre competencia promueve de la mejor manera los intereses de los consumidores y el funcionamiento eficiente de los diferentes mercados

La Corte Constitucional, a través de sentencia C-535/97, expone la libre competencia 'como el derecho individual que entraña tanto facultades como obligaciones. En una perspectiva objetiva, la libre competencia adquiere el carácter de pauta o regla de juego superior con arreglo a la cual deben actuar los sujetos económicos y que, en todo momento, ha de ser celosamente preservada por los poderes públicos, cuya primera misión institucional es la de mantener y propiciar la existencia de mercados libres'.

¿Qué es la Libre Competencia?

La libre competencia 'es el conjunto de esfuerzos que desarrollan los agentes económicos que, actuando independientemente, rivalizan buscando la participación efectiva de sus bienes y servicios en un mercado determinado' [SIC].

¿Qué es la Competencia?

Es el esfuerzo de aquél que, actuando independientemente, busca asegurar la consecución de un fin determinado.

En términos económicos, la competencia es un conjunto de actos desarrollados de manera independiente, por agentes económicos, que "rivalizan" con el fin de asegurar la participación efectiva de sus bienes y servicios en un determinado sector.



La ley protege la competencia de los mercados, aunque parezca extraño a través de la presión, buscando que sus labores sean productivas y, por ende, sus mercancías sean de buena calidad y con variedad de precios, afrontando la "rivalidad" sanamente y sin provocar problemas de competencia desleal, o realizando prácticas restrictivas de la competencia.



LA NORMATIVA COMPETENCIA

Lo cierto es que después del artículo 333 de la C. Pol./91 el régimen normativo que trata la libre competencia (decreto 2153 de 1992), es una tipificación inerme, que contempla conductas prohibitivas, agrupando una serie de disposiciones que si bien fueron la solución a los acuerdos contrarios a la libre competencia en su momento, hoy por hoy no está revestida de la complejidad que atiende a la evolución no solo del mercado, sino también de la competencia misma en Colombia y en el mercado internacional; que requieren de un lado un proceso más garantista, el procedimiento administrativo que debe surtirse, revisando de fondo la estructura de la autoridad en cuanto a la competencia, una actualización al listado de conductas restrictivas, en aras

¹ Entre 2012 y 2016 la SIC impuso multas entre personas Naturales y Jurídicas por más de un billón de pesos, por prácticas anticompetitivas.

de legitimizar de un lado las sanciones¹ por prácticas anticompetitivas, que afectan el buen funcionamiento del mercado en Colombia y de otro en aras de brindar la certeza jurídica necesaria para superar las falencias normativas que permita la garantizar la construcción de un nuevo modelo que adopte la independencia entre investigador y fallador, que se encuentren, además, acordes con el derecho al debido proceso.

Para Gabriela Ibarra Pardo, presidenta de la Asociación Colombiana de Derecho de la Competencia, debe contemplarse la necesidad de criminalizar las infracciones al régimen de competencia; la criminalización de estas conductas debe ser la "Última ratio", y la ruta correcta es seguir afianzando la cultura de la competencia, para lo cual la autoridad debe promover y apoyar los programas de cumplimiento en las empresas.

De otro lado, es necesario definir otros conceptos relacionados con las cláusulas abusivas, prácticas restrictivas de la competencia, abuso de posición dominante, entre otras, que afectan seriamente tanto la relación contractual, como la relación entre agentes del sector.

¿Cómo se logra lo anterior?

- ✓ Las empresas deben invertir en mejorar la calidad y producir más.
- ✓ Generar incentivos relacionados con el crecimiento económico y la innovación que se traduzcan en beneficios para los consumidores.

Derecho de Competencia

- ✓ Los intereses de los consumidores y de la libre competencia son protegidos mediante la prohibición de actos que impidan la libre competencia
- ✓ La Promoción de un entorno competitivo son una de las estrategias de la libre competencia

